

RESOLUCIÓN 64/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 26 días del mes de abril del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD22/2021** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, mediante oficio número **SSAS/DES/313/DA/SGRM/119/2021** de fecha 16 de abril de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** a favor de **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO**, por un monto de hasta **\$185,600.00** (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3791**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSAS/DES/313/DA/SGRM/119/2021** de fecha 16 de abril de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** a favor de **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO**, por un monto de hasta **\$185,600.00** (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, funda su petición se justifican en la necesidad de contar con un espacio seguro, confiable, con dimensiones necesarias para la maniobra de las unidades móviles (caja de 7.50 mts de largo exterior, 2.40 mts ancho exterior y 2.30 mts alto interior) y más cercano a las oficinas para el resguardo de los vehículos oficiales, los cuales se encuentran asignados a la Dirección Administrativa, y el proveedor propuesto es el propietario del lote ubicado en la avenida Manuel Ávila Camacho número 1012, esquina calle Magisterio, colonia Observatorio, ciudad de Guadalajara, Jalisco, a dos cuerdas de las oficinas administrativas, mismo que cumple con las necesidades para depositar la flotilla vehicular durante el periodo del 01 del mes de mayo del año 2021 al 31 del mes de diciembre del año 2021, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

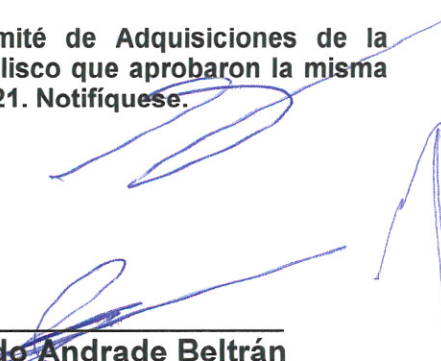
R E S O L U T I V O S :

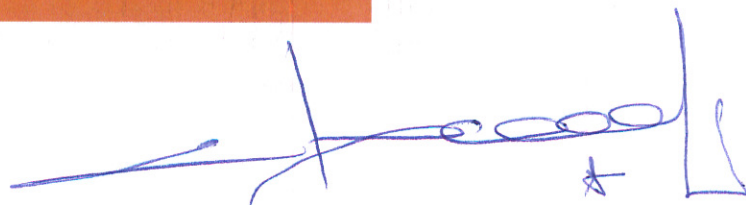
PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** por un monto de hasta **\$185,600.00** (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de abril del año 2021. Notifíquese.

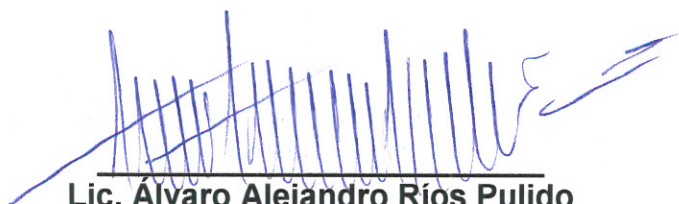

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



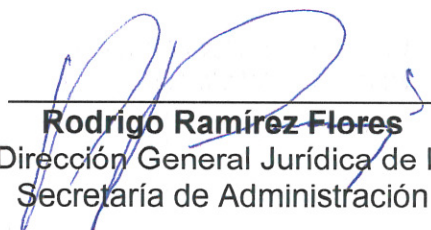
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



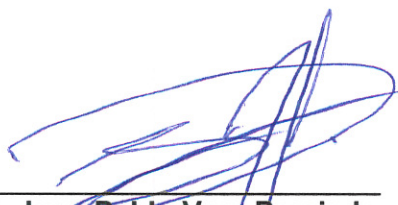
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



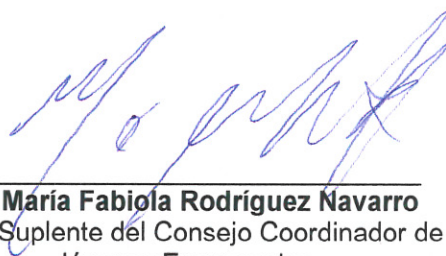
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

La presente hoja de firmas corresponde a la resolución de la Adjudicación Directa AD22/2021,
"SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"

